

# **Pruebas selectivas para el Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General**

## **Lista de espera**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid, y en la base decimoséptima de la Orden 290/2018, de 27 de junio, se procederá a la constitución y aprobación de una lista de espera de personal funcionario interino del Cuerpo de Técnicos Superiores de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, integrada con aquellos/as aspirantes que hayáis obtenido como mínimo 6 puntos en la calificación del primer ejercicio de la oposición y no superéis el proceso selectivo, salvo que manifestéis expresamente vuestra voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

El orden de los/as aspirantes en la lista vendrá determinado por los criterios que seguidamente se indican:

1. Suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios superados de la oposición, de mayor a menor.
2. Puntuación obtenida en el primer ejercicio de la oposición, de mayor a menor, y teniendo en cuenta la calificación mínima de 6 puntos en dicho ejercicio necesaria para la inclusión en la lista.

En caso de igualdad de puntuación se atenderá a los siguientes criterios:

1. Aspirantes que concurren por el cupo de discapacidad. De persistir el empate entre estos aspirantes, se dirimirá conforme al siguiente criterio.
2. Mayor calificación obtenida en el segundo, tercer y primer ejercicio de la oposición, por este orden. De persistir el empate se atenderá al criterio que se indica a continuación.
3. El orden alfabético a partir de la letra prevista en la base 6.4 de esta convocatoria